Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2018-00486

Revisadas las presentes diligencias, este Despacho DISPONE:

TÉNGASE cumplido lo ordenado en auto del 19 de septiembre de 2019, por lo tanto, obre en el plenario la paz y salvo del parqueadero, así como la radicación del oficio de aprehensión.

Asimismo, la parte actora, acredite dentro del presente asunto, acta de entrega del vehículo objeto de la cautela.

Finalmente, respecto a los abonos realizados por la parte demandada, téngase en cuenta en el momento procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

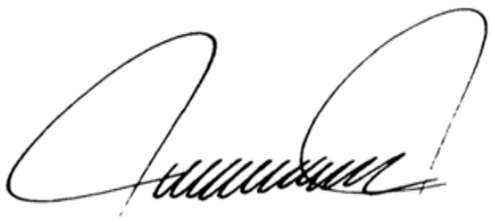

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

pamf

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.004
Fijado hoy veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria